313 (trescientos trece)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Asunción, 24 de mayo de 2011

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 9/2011

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA".-**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"ADECUACIÓN DE SALA DE DESTRUCCIÓN DE MONEDAS"
PAC INSTITUCIONAL N° 116/2011. ID N° 216.908.-

I. ANTECEDENTES

- Resolución UCNT Nº 363/06, de fecha 6/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas: ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN POR LA UCNT DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS PROCESOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRITOS POR FUNCIONARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, POR DELEGACIÓN".***
- **Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el *"Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay – Actualización", Inciso C.5, Escala de Autorizaciones para Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios, en sus diferentes modalidades: Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contratación Directa...".***
- Por Resolución Nº 1, Acta Nº 12 de fecha 28 de febrero de 2011 del Directorio de la Institución; se ha procedido a aprobar el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- El pedido se realizó conforme a lo previsto en el PAC 2011, por Memorando del 21/febrero/2011 de la División Mantenimiento, dependiente del Departamento de Servicios Generales, (Anexo N° 1, Formulario N° 1, Justificación de Necesidad, Anexo Técnico y Costo Estimado), del **EXP-0000-2011-002643.**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 67/2011, Rubro "Construcciones", Código 520.1, PAC Inst. N° 116/2011, monto total de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), a foja 8. **Plurianualidad: "NO".**
- Por Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 24/2011 de la Unidad Operativa de Contratación del 4 de abril de 2011, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la difusión en el portal de la página de la misma, las Condiciones Generales de fecha 4/04/2011 (Anexos 1/2/3/4/5/6/7).

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

RICARDO ARZA

Isaac R. Aguilera Dávalos

MARÍA SUSANA ROLÓN

Visión
Ser una Institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito Nacional e Internacional.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 5 de abril de 2011, con mesa de entrada del expediente Nº 311.680.
- Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. N° 29/2011 del 08/04/2011, solicitud de publicación de Adenda Nº 1/11 – CD Nº 116/2011 del 08/04/2011. Reporte que se remitió la Adenda a la DNCP de fecha 08/04/2011.
- Pedido de Cotización Nº 014/2011 del 11 de abril de 2011.
- Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. N° 36/2011 del 18/04/2011, solicitud de publicación de Adenda Nº 2/11 – CD Nº 116/2011 del 18/04/2011. Reporte que se remitió la Adenda a la DNCP de fecha 18/04/2011.

II. Las invitaciones para el llamado fueron realizadas a las siguientes empresas:

1.- ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., 2.- A Y M CONSTRUCTORA S.A., 3.- BARRAÍL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES, 4.- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., 5.- ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ, 6.- CONSTRUPAR S.A., 7.- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., 8.- LAS CUMBRES S.A., 9.- BGF S.A. CONSTRUCTORA, 10.- COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS.

III. APERTURA DE LOS SOBRES - OFERTAS

Se procedió a la apertura de los sobres cerrados, el día 26/abril/2011 según Acta Nº 016/2011, en el cual constan las empresas presentadas:

"Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de "ADECUACIÓN DE SALA DE DESTRUCCIÓN DE MONEDAS", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido las ofertas en sobre cerrado de las siguientes empresas por orden de llegada: 1.- INGENET S.R.L., 2.- CONSTRUCCIONES CIVILES EN GRAL., 3.- CONSTRUCTORA EL OMBU S.A., 4.- GRUPO VILLALBA PIÑEIRO S.A., 5.-ING. ALEJANDRO RECALDE MORA, 6.- CONSTRUVIP. Seguidamente se procede a la apertura de los sobres – ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado".

N°	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL (IVA INC.)	PORCENTAJE DE MANO DE OBRA
1	INGENET S.R.L	ADECUACIÓN DE SALA DE DESTRUCCIÓN DE MONEDAS	49.172.500	25%
2	CONSTRUCCIONES CIVILES EN GRAL de ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ		69.436.000	40%
3	CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.		56.000.000	NO ESPECIFICA
4	GRUPO VILLALBA PIÑEIRO S.A.		96.266.400	30%
5	ING. ALEJANDRO RECALDE MORA		91.934.000	NO ESPECIFICA
6	CONSTRUVIP de PEDRO RAMÓN VILLALBA LIBARDI		73.802.100	NO ESPECIFICA

con. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

RICARDO ARZA

Isaac R. Aguilera Dávalos

MARIA SUSANA ROLÓN

315 (trescientos quince)

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios cotizados.

El representante del ING. ALEJANDRO RECALDE, Señor Ernesto Ramírez manifiesta cuanto sigue: "Que las empresas INGENET S.R.L. y CONSTRUVIP de Pedro Ramón Villalba Libardi, no han presentado la planilla de ofertas conforme fue modificada por Adenda N° 2/11 – CD N° 116/2011 de fecha 18 de abril de 2011".

Ambas empresas precitadas han presentado las constancias del SIPE, que en fecha de apertura de los sobres – ofertas, sus respectivas Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, se hallan activas.-

La Unidad Operativa de Contratación ha cuantificado los montos totales del presente llamado y considera proseguir con los trámites administrativos, toda vez que las ofertas reúnan las condiciones técnicas requeridas conforme a las especificaciones técnicas solicitadas".

IV.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

En el Informe DSG/DM Nº 225/2011 de fecha 3/mayo/2011, el Dpto. de Servicios Generales, han evaluado las ofertas y las especificaciones técnicas, en los términos que se transcriben textualmente:

1. ***Del Acta de Apertura de Sobres – Ofertas N° 016/2011, las ofertas presentadas corresponden a las firmas: Ingenet, Construcciones Civiles en Gral. de Alfredo Lezcano, Constructora el Ombu S.A., Grupo Villalba Piñeiro, Ing. Alejandro Recalde Mora y ConstruVIP de Pedro Villalba.***

2. ***De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003 y previa verificación de las operaciones matemáticas, las ofertas se ordenaron de menor a mayor. Así mismo considerando la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 67/2011, se estudiaron las ofertas que se ajustan a dicha disponibilidad.***

3. ***La Planilla de Cumplimiento del PBC se resume en la siguiente planilla:***

Empresa	Monto de Oferta	Porcentaje de Mano de Obras	Requerimientos Técnicos
Ingenet S.R.L.	49.172.500	Cumple (25%)	Cumple
CEO – Constructora El Ombu S.A.	56.000.000	Cumple (35%) (1)	Cumple
Ing. Alfredo Lezcano	69.436.000	Cumple (40%)	No Cumple (2)
Constru VIP	73.802.100	No Cumple (2)	No Cumple (2)

(1) Presentó su porcentaje de mano de obra solicitado en el ANEXO N° 3 en su nota de fecha 04/05/2011.
(2) No especifica marca, ni procedencia de los equipos ofertados y a la fecha no hemos recibido respuesta a las notas aclaratorias que le fueron remitidas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Isaac R. Aquilera Dávalos

316 (trescientos dieciseis)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Efectuada la verificación, surge que las empresas, CONSTRUCCIONES CIVILES EN GRAL de ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ, CONSTRUCTORA EL OMBU S.A., GRUPO VILLALBA PIÑEIRO S.A. e ING. ALEJANDRO RECALDE MORA han presentado las documentaciones sustanciales. No así, las empresas INGENET S.R.L. y CONSTRUVIP que no han dado cumplimiento al Art. 46° del Decreto 21909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Numeral 3, que señala: "Formulario de ofertas debidamente completado y firmado". No presentaron la planilla de precios conforme Adenda Nº 2/11 – CD N° 116/2011 del 18/abril/2011.

Las ofertas de las empresas **GRUPO VILLALBA PIÑEIRO S.A.** y **ING. ALEJANDRO RECALDE MORA,** no han sido evaluadas porque superan ampliamente la disponibilidad presupuestaria.

En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (a foja 14), Numeral 17, se menciona que: *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:*

a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por la UOC en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
b) Que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.
c) Que tenga la oferta más baja.

En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (a foja 14), Numeral 18, se menciona: ***"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL".***

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el Área Técnica el cumplimiento de las especificaciones técnicas y sugerido la contratación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda la adjudicación a la empresa: **"CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.".**

Ítem	Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Física	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	72102802-001	Demolición de piso	Global	1	N/A	**383.700**	**383.700**
2	72102802-001	Ejecución de contrapiso	M2	45	N/A	**44.765**	**2.014.425**
3	72102802-001	Alisado de piso	Ml	45	N/A	**31.975**	**1.438.875**
4	72102802-001	Cerramiento de paredes laterales con planchas acrílicas	M2	42	Brasil	**332.540**	**13.966.680**
5	72102802-001	Pintura acrílica de piso	M2	42	Argentina	**24.301**	**1.020.642**
6	72102802-001	Acondicionamiento eléctrico, instalación de CCTV y Refrigeración de la sala	Global	1	Chino	**12.015.040**	**12.015.040**
7	72102802-001	Provisión e instalación de seguridad	Global	1	N/A	**7.674.000**	**7.674.000**
8	72102802-001	Pintura de cielorraso	M2	300	Argentina	**19.825**	**5.947.500**
9	72102802-001	Pintura de paredes	M2	450	Argentina	**19.185**	**8.633.250**
10	72102802-001	Pintura de rejas	M2	142	Argentina	**20.464**	**2.905.888**
			Total				***56.000.000***

Total Guaraníes: ***CINCUENTA Y SEIS MILLONES***

Dn. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

RICARDO ORTIZ

Isaac R. Aguilera Dávalos

MARIA SUSANA ROLÓN

317 (trescientos diecisiete)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Son guaraníes cincuenta y seis millones incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La autorización de la **Solicitud de Compra Nº 13/2011**; corresponden hasta la firma del **Señor Presidente de la Institución,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007.

Conforme al Art. 10.9 del Decreto Nº 21.909; en unos de los párrafos expresa:**"... evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".**

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, Inciso C.5.

Por lo tanto, la adjudicación se otorgará a la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.", RUC N° 80052866-2**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnica, conforme a la evaluación del Dpto. de Servicios Generales, a la disponibilidad presupuestaria y eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra Nº 013/2011,** a fin de adjudicar a la empresa **"CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.", RUC N° 80052866-2,** por el monto total de **guaraníes cincuenta y seis millones (56.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la adjudicación directa solicitada.

Ricardo Arza
Sección Contratación Directa y Fondo Fijo

Oscar Franco
División Compras Menores
Jefa

Silvia Núñez Mazacotte
Unidad Operativa de Contratación
Directora

Susana Rolón
Dpto. de Servicios Generales
Directora por el Área Técnica

Isaac R. Aguilera
Gcia. de Servicios Administrativos
Gerente